



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 107-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Subdirector de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-585-04-2021, de fecha 8 de abril del año en curso, somete a consideración la autorización para modificar el Manual de Organización y Descripción de Puestos, aprobado mediante Acuerdo número 352-2016, de fecha 16 de diciembre de 2016, en el sentido de aprobar la Descripción y Especificación del puesto de **Analista III Informático de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero**;

CONSIDERANDO:

Que así mismo el referido Subdirector, solicita trasladar y ascender a partir de la fecha de toma de posesión, con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" a la señorita **YAZMÍN DENISSE FIGUEROA ZAPET**, al puesto de **Analista III Informático de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero**, plaza número 1051, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Descripción y Especificación del puesto de **Analista III Informático de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero**, que corre adjunta a esta disposición, pasa a formar parte y modifica el Manual de Organización y Descripción de Puestos;

ARTÍCULO 2°: Trasladar y Ascender a partir de la fecha de toma de posesión, a la señorita **YAZMÍN DENISSE FIGUEROA ZAPET**, al puesto de **Analista III Informático de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero**, plaza número 1051, con asignación mensual de OCHO MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q 8,700.00) y con cargo a la partida número 2021-11150023-14-06-101-11-011-1051 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 3°: Declarar vacante la plaza de Técnico II de Soporte Técnico de la Dirección General de Informática, número 193;

ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día quince de abril de dos mil veintiuno.



Tribunal Supremo Electoral

COMUNÍQUESE:

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Presidente



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

NOMBRE DEL PUESTO:	ANALISTA III
NOMBRE FUNCIONAL DEL PUESTO:	ANALISTA III INFORMÁTICO
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero
INMEDIATO SUPERIOR:	Jefe(a) de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero

II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Participar en el análisis y desarrollo o adaptación de plataformas electrónicas para la tecnificación y actualización de los sistemas del Tribunal Supremo Electoral.

III. ACTIVIDADES DEL PUESTO:

<ul style="list-style-type: none">• Desarrollar programas, sistemas y aplicaciones, en las plataformas utilizadas en el Tribunal Supremo Electoral, con su respectivo control de versiones.
<ul style="list-style-type: none">• Elaborar manuales que contengan el análisis y desarrollo de los sistemas, así como los respectivos instructivos de uso para los usuarios.
<ul style="list-style-type: none">• Elaborar cronogramas de entrega de los sistemas y aplicaciones a utilizar en el Tribunal Supremo Electoral.
<ul style="list-style-type: none">• Ejecutar pruebas de implementación de los sistemas desarrollados.
<ul style="list-style-type: none">• Dar mantenimiento a los programas, sistemas y aplicaciones desarrolladas o implementadas por la Dirección General de Informática del Tribunal Supremo Electoral.
<ul style="list-style-type: none">• Realizar inducción de los sistemas a los usuarios de los mismos.
<ul style="list-style-type: none">• Otras funciones que le sean asignadas por el(la) Jefe(a) inmediato, en razón del puesto u otras para cumplir con necesidades institucionales que se requieran a la dependencia de manera temporal, principalmente en el período del Proceso Electoral (en sus fases) o de Consulta Popular.

IV. REQUISITOS DEL PUESTO (PERFIL):

ESCOLARIDAD MÍNIMA
<ul style="list-style-type: none">• Técnico universitario en informática o tres años de estudios de la carrera



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
GUATEMALA, C.A.



de Ingeniería en Sistemas.

EXPERIENCIA

- Tres años de experiencia laboral.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- Capacidad para expresarse verbalmente y por escrito.
- Analítico(a) y organizado(a).
- Habilidad para trabajar en equipo.
- Proactivo(a), con iniciativa y orientado(a) a resultados.
- Responsable y con fuerte sentido ético.

REQUISITOS

INDISPENSABLES:

- Cumplir con la escolaridad y experiencia laboral establecidas en el inciso IV.
- Ciudadano(a) guatemalteco(a).
- Encontrarse en el pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos.
- No encontrarse afiliado a ninguna organización política.
- Con capacidad para elaborar planes de trabajo, proyectos e informes.
- Capacidad para coordinar, participar y fomentar el trabajo en equipo, con grupos multidisciplinarios.
- Manejo de software, Windows/Office y sólidos conocimientos en tecnologías de la información y la comunicación (TIC's).
- Conocimiento de análisis y diseño de sistemas.
- Conocimiento en integración de sistemas y diseño de arquitecturas.
- Conocimiento en Frameworks PHP, Frameworks Angular, entornos en tiempo de ejecución Node.js.
- Conocimiento y manejo de Sistemas Operativos Windows Server y Linux.
- Conocimiento en Técnica de desarrollo ágil.
- Con capacidad para trabajar bajo presión.
- Disponibilidad de desplazamiento al interior y exterior de la República.

DESEABLES:

- Disponibilidad de horario.